



D. A. EXENTO N° 4.690.-

SAN BERNARDO, 23 de Mayo de 2011. -

VISTOS:

Candia E.I.R.L.;

Mayo de 2011, de la Sección Patentes;

Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

de 2001; y

Orgánica Constitucional de Municipalidades,

- La solicitud de Menaje Gastronómico Elsa González

- El Memorandum Interno N° 746, de fecha 20 de

- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas

- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre

- Las facultades que me confiere la ley 18.695,

DECRETO:

1° - Otorgase patente comercial definitiva para el giro:
“Venta de Artículos de Hogar y Electrodomésticos” a nombre de Menaje Gastronómico Elsa González
Candia E.I.R.L.; R.U.T. N° 76.112.084-0

2° -La patente que se otorga por el presente decreto,
deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3° - La patente funcionará en el local comercial ubicado
en Freire N° 688, de esta comuna.

4° - Procedase, por la Sección Patentes, a efectuar el
cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Gloria Pamela
González Jerez, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes



jsr

-Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Dirección de Operaciones, Oficina de Partes y ARCHIVO.-